



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

FE DE ERRATAS
RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0350-CU-2024
(de fecha 29 de mayo del 2024)

VISTO:

El artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión de la Resolución de Consejo Universitario N° 0350-CU-2024 del 29 de mayo del 2024, se advierte error material en su parte considerativa, según detalle:

DICE:

CERTIFICADO 3108

Partida	Concepto	META	FTE FTO.	MONTO
2.5.1.1.99	A Otras Organizaciones	0008	R.O.	S/33,000

CERTIFICADO 3306

Partida	Concepto	META	FTE FTO.	MONTO
2.3.2.1.1.1	Pasajes y Gastos de Transporte - Internacionales	0012	R.O	S/ 50,928
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte- Nacionales	0012	R.O	S/ 9,294
2.3.2.7.13.98	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas	009	R.O	S/ 10,000
2.3.1.7.14.98	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	0009	R.O	S/ 34,000
2.3.2.7.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	0009	R.O	S/ 9,500
2.3.2.7.11.6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	0009	R.O	S/ 22,400
TOTAL DE EGRESOS				S/ 169,122

Cabe indicar que con Informe N° 733-2024-UP-OPYTO-UNP, se atendió la solicitud de pago al RIBA por S/61,512.00, cuya copia se adjunta. Ejecución que debe contar el documento resolutivo respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

DEBE DECIR:

CERTIFICADO 3108

PARTIDA	CONCEPTO	META	FTE FTO.	MONTO
2.5.2.1.1.99	A Otras Organizaciones	0008	R.O.	S/. 33,000

CERTIFICADO 3306

PARTIDA	CONCEPTO	META	FTE FTO.	MONTO
2.3.2.1.1.1	Pasajes y Gastos de Transporte - Internacionales	0012	R.O	S/. 50,928
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte - Nacionales	0012	R.O	S/. 9,294
2.3.2.7.13.98	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas	009	R.O	S/. 10,000
2.3.2.7.14.98	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	0009	R.O	S/. 34,000
2.3.2.7.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	0009	R.O	S/. 9,500
2.3.2.7.11.6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	0009	R.O	S/. 22,400
TOTAL DE EGRESOS				S/. 169,122

Cabe indicar que con Informe N° 733-2024-UP-OPYTO-UNP, se atendió la solicitud de pago al RIBA por S/61,512.00, cuya copia se adjunta. Ejecución que debe contar el documento resolutivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, DGA, URH, UC, UT, UP, OPYPTO, D.FAU, ARCHIVO
09 copias/VAGV




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEANDRO MONTANO ROALCABA